

## Comisión de Acceso a la Justicia

Sesión No.6. del 08 de junio de 2022

Modalidad Virtual, Teams, Hora: 7:30 a.m.

### ACTA

**Asistencia:** Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Magistrado Paul Rueda Leal, Laura Marcela Arias Guillen, Sady Jiménez Quesada, Erick Alfaro Romero, Karla Leiva Canales, Edgar Barquero Ramírez, Alexis Mora Cambroner, Rebeca Ferrero Villa, Rebeca Guardia Morales, Rocío Rivera Cascante, Cristian Rocha Sánchez, José Marcos Campos Valverde, Daniela Guevara Walker, Xinia Fernández Vargas, Erick Mora Leiva, Ruth Bermúdez Molina, Angie Calderón Chaves, Alexander García Alvarado.

**Observaciones:** El Magistrado Paul Rueda Leal, sale de la sesión al ser las 8:40 a.m., con la finalidad de atender votación de la Sala, de manera que su participación culminó en el artículo V.

**Ausentes con Justificación:** Alexandra Mora Steller, Sara Castillo Vargas, Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Ana Barboza Monge, Patricia Bonilla Rodríguez.

### ARTÍCULO I

**Tema:** Oficio No. CACC-949-2022, acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en situación de Discapacidad, bajo la coordinación de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez.



Oficio No.  
CACC-949-2022 Mag

#### Intervenciones:

Angie Calderón, comenta brevemente sobre los acuerdos tomados por la Subcomisión de Discapacidad y el Consejo Superior, según se desprende del oficio adjunto. Haciendo referencia, además, sobre lo acordado el martes 06 de junio por la Subcomisión de Discapacidad, donde se acordó reiterar la colaboración a las personas integrantes de la Subcomisión; además de hacerlo del conocimiento de la Dirección de Gestión Humana, Dirección Ejecutiva y Contraloría de Servicios, con la finalidad de que apoyen la construcción del Protocolo propuesto, el que deberá ser comunicado al Consejo Superior para su valoración.

Por su parte la parte Magistrada Vargas Vásquez, comenta que efectivamente se solicitó a todas las personas integrantes que mandaran sus propuestas, desde las oficinas que representan. Se acordó en la sesión del martes, solicitar la colaboración a las oficinas ya mencionadas por Angie en razón de sus competencias. Por el momento solamente se ha recibido información de la Defensa Pública. Se concedió un plazo adicional para recabar la información.

**SE ACUERDA:** 1. Tomar nota y estar a la espera de la propuesta de protocolo que se construya desde la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

## **ARTÍCULO II**

**Tema:** Oficio comunicado por parte de la Secretaría General de la Corte, con el acuerdo tomado por el Consejo Superior, **Oficio No. 4444-2022**, en relación con el proyecto de presupuesto para el 2023 del Programa 926 Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo y Programa 927 Servicio Jurisdiccional.



4444-22

Presupuesto-Planifica

### **Intervenciones:**

Angie Calderón menciona brevemente el contenido y alcances del informe recibido, relacionado con la formulación presupuestaria de la institución para el año 2023. Comentó rápidamente sobre las limitaciones que enfrentó la institución para la formulación del presupuesto, el cuál debía ser igual o inferior a lo formulado para el año 2022. Señaló en términos generales sobre algunas de las restricciones contenidas en el informe. Adicionalmente, se mencionó sobre la formulación del presupuesto de la Comisión de Acceso a la Justicia, el cual para el 2023 fue de 985.531.00, disminuyendo en menos de 4000 mil colones en relación con el presupuesto del 2022.

Por su parte el señor Erick Mora Leiva, de la Dirección de Planificación, aclara en primera instancia que el informe no fue comunicado por Planificación, por el contrario, corresponde a una comunicación de la Secretaría General de la Corte, con el acuerdo del Consejo Superior. En este sentido, se corrige el tema del artículo en discusión. Asimismo, señaló, que efectivamente se conoció el presupuesto de los programas de 926 y 927, dentro del cual destaca el presupuesto de las Comisiones, incluido el presupuesto de la Comisión de Acceso a la Justicia. Proyecta en pantalla el presupuesto de la Comisión y comenta los rubros formulados y sus respectivos montos. Indicó que la semana anterior ya se aprobó el presupuesto de manera definitiva, con las limitaciones existentes. También las instancias que se han venido realizando para visibilizar las necesidades que tiene la institución.

**SE ACUERDA:** 1. Tomar nota del Oficio No. 4444-2022 comunicado por parte de la Secretaría General de la Corte. 2. Socializar dicho Oficio con las personas integrantes de la Comisión, a través de la comunicación del Acta.

## **ARTÍCULO III**

**Tema:** Consulta aclaración de la señora Lourdes Montenegro Espinoza, Jueza, Gestora materia Laboral; en relación con el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Población Indígena, y acogido por la Comisión de Acceso.

**Acuerdo tomado anteriormente:**

**“Acuerdo: ...5.** Acoger la propuesta de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, y hacer del conocimiento de las Comisiones Jurisdiccionales el informe de la Dirección Jurídica y la solicitud de la Magistrada Vargas Vásquez, conforme acuerdo tomado en sesión de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, en sesión del 07 de enero de 2022, artículo VIII que literalmente indica en sus acuerdos No. 3 y No. 4 lo siguiente: **4.** *Se recomienda a la Comisión de Acceso a la Justicia instar a las Comisiones Jurisdiccionales verifiquen en los protocolos de audiencias virtuales de las diferentes materias y en las plantillas de los procesos judiciales que cuando se consulte a las personas usuarias y demás participantes, si son indígenas o no, y en ese caso, cuál es su etnia, se les indique expresamente el fin para el cual se pide la información que sería garantizar el acceso a la justicia y la implementación de la normativa nacional e internacional que regula los derechos de las personas indígenas; y cómo serán usados los datos..”.*



Correo doña Lourdes  
Gestora Laboral.pdf

### **Intervenciones:**

-El Magistrado Jorge Olasso comenta que con motivo al protocolo de audiencias virtuales se les solicitó recabar esa información; pero se requiere conocer cuál sería la explicación que se le debe dar a la persona para recolectar la información. Con qué fin serían utilizados esos datos, cómo deben solicitarse.

La Magistrada Damaris Vargas, menciona que este punto tiene relación con un tema que se atendió recientemente y que tiene que ver con el tema de protección de datos, para el cual se contó con la colaboración de la señora Patricia Bonilla del Centro de Información Jurisprudencial, quien confeccionó una plantilla para identificar el inventario de indicadores o variables que debería considerarse para obtener información sobre las distintas poblaciones en condición de vulnerabilidad, incluida, la población indígena. En este sentido, se acordó solicitar la colaboración a la señora Patricia Bonilla, ya que se debe considerar que tipo de información se requiere, se contemple la etnia, la cosmovisión, los servicios de traducción en lenguas indígenas. El tema es complejo, cómo serán usados los datos, este es un requerimiento de la Ley de Protección de Datos. Debe además definirse, el uso de los datos, conforme lo establece el Convenio 169 de la OIT, la Ley de Indígenas, etc. Lo que, si se desea expresamente, es que, conste en los expedientes, que la información que se solicita tiene un fin muy particular, resguardando en todo momento la información de las personas usuarias o indígenas. Esta es una información, que debe ser completada por todas las Subcomisiones de Acceso a la Justicia. Esta información podría ser de utilidad para los protocolos de audiencias virtuales vigentes.

-El Magistrado Paul Rueda manifiesta que en razón del acuerdo que se propone, en el que no se toma ninguna posición directa a favor de alguna tesis relativa al régimen constitucional de la protección de datos, no se va abstener de votar. Comenta, que en la Sala tienen asuntos relacionados con el tema de protección de datos, pero, dado lo acordado, considera no es necesario abstenerse en este caso.

-Doña Xinia, comenta que tiene dos dudas: **1.** ¿El hecho que cuando la Subcomisión de Indígenas complete la plantilla elaborada por doña Patricia Bonilla, se tendrá por un hecho que esa es la

información que doña Lourdes Montenegro Espinoza requiere?, pensando en los insumos que dará doña Patricia Bonilla, y que deberán ser posteriormente analizados por la Comisión de Protección de Datos. Esto por cuanto podría repercutir en la información que se recopile por las diferentes Subcomisiones y sujeta además a valoración por parte de la Comisión de Protección de Datos. **2.** En relación con la propuesta del “estribillo”, da la impresión, que eso es algo que debe decirle la persona que toma el dato, que la persona le explique a la persona usuaria porque se le está pidiendo esa información. O, por el contrario, como es que se utilizará ese “estribillo”.

-Don Jorge Olaso, aclara que es para que se incluya en la plantilla del Protocolo de Audiencias, cuando se hace la convocatoria la Audiencia. Que debería ser tal vez, que efectivamente se le explique a la persona. Pero los protocolos de audiencias ya están establecidos y se tiene la posibilidad de incluir esta información.

-Comenta la Magistrada Vargas Vásquez, que la consulta de la Jueza Montenegro Espinoza, trasciende a los protocolos virtuales, porque desde el inicio del proceso, el Despacho debe prevenir a las partes para obtener esta información, y garantizar así un efectivo acceso a la justicia de las personas usuarias. Es necesario conocer datos claves que nos hagan saber las necesidades particulares de las personas usuarias.

-Comenta la Magistrada Vargas Vásquez, que sería importante conocer lo que resuelva la Sala Constitucional, en relación con el tema de protección de datos.

**SE ACUERDA:** **1.** Tomar nota de las manifestaciones realizadas por parte de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez. **2.** Estar a la espera del inventario de información que estará preparando la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Población Indígena, a partir del apoyo que se le solicitó a la señora Patricia Bonilla Rodríguez, del Centro de Información Jurisprudencial. **3.** Una vez que se cuente con la información del punto anterior, se socializará con la jueza Lourdes Montenegro Espinoza. **4.** Hacer este acuerdo del conocimiento de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Población Indígena para lo que corresponda, y de la señora Lourdes Montenegro Espinoza.

## **ARTÍCULO IV**

**Tema:** Comunicado remitido por parte de la Fiscalía General mediante **Oficio No. 361-FGR-2022.** Junto con Protocolo Discapacidad y Protocolo Personas Adultas Mayores.



### **Intervenciones:**

-Se dio lectura al oficio No. 361-FGR-2022.

-Se comenta que la información de las políticas de persecución penal del Ministerio Público, ya fue socializada con las Subcomisiones de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad, y Personas Adultas Mayores. Asimismo, se comunica que el documento se encuentra en revisión

filológica y pendiente de diseño gráfico, según lo manifestó la Licda. Tatiana Chaves Lavagni de la Fiscalía.

**SE ACUERDA:** **1.** Tomar nota de la comunicación realizada por parte de la Fiscalía General. **2.** Socializar las políticas de persecución penal del Ministerio Público con las personas integrantes de la Comisión de Acceso, al momento de compartir el Acta formal de la sesión.

## **ARTÍCULO V**

**Tema:** Acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia, comunicado bajo Oficio No. CACC-132-2022. Recopilación de Circulares faltantes, con motivo a la comunicación de la versión 01 de la Circular 04-2022. **Subcomisiones que atendieron el llamado:** Personas Adultas Mayores, Niñez y Adolescencia, Discapacidad, Indígenas, Afrodescendientes, LBGTIQ+.

**\*Se recibió además oficio No. JEFDP-158-2022 de la Defensa Pública.**



Oficio



Circulares

**JEFDP-158-2022 Cir Poblaciones Vulnerab**

### **Intervenciones**

-EL Magistrado Jorge Olasso consulta, si todas esas circulares se encuentran en el Escritorio Virtual. En este sentido, Angie Calderón le indica que se desconoce ya que desde la Unidad de Acceso no se tiene acceso al sistema, pero se asume el compromiso de coordinar con DTIC para verificar que la información este en el Escritorio.

-La Magistrada Damaris Vargas, comenta que en el Escritorio Virtual se tiene un apartado para Acceso a la Justicia, donde se incluyen Circulares, Normativa, Jurisprudencia. Considera que desde la Unidad de Acceso a la Justicia se debe retroalimentar a la DTIC para que la información este lo más actualizada posible. Menciona que este fue un proyecto que se coordinó desde hace bastante tiempo y debe dársele el seguimiento respectivo.

-La Magistrada Vargas, proyecta en pantalla, el sistema de Escritorio Virtual, comenta la funcionalidad del mismo, y muestra el recuadro de “Accesibilidad” con los temas que incluye. Tiene duda, si la Unidad de Acceso tiene accesos al sistema o, por el contrario, requiere contar con el acceso para mantener actualizada esta información. A partir de este ejercicio, se observa que los links llevan a la página Web, de manera que es necesario que la información en la página Web se encuentre debidamente actualizada. Esta sería una forma de facilitar la actualización de la información.

-Angie Calderón comenta que en la sesión de mayo de esta Comisión se aprobó el Protocolo confeccionado por la DTIC, para subir información al Escritorio Virtual, donde se aprobó además que ella sería la persona responsable de coordinar con la DTIC para colocar los reportes y solicitar la carga de la información en el sistema. Sin embargo, se asume el compromiso para consultar con doña Kattia Morales, si es posible que desde la Unidad se tenga un acceso al Escritorio Virtual para verificar la actualización de la información. Se aclara que, sería para verificar, pero no para subirla, por cuanto, como ya se indicó se confeccionó un protocolo que regula dicho procedimiento.

-Por su parte el Magistrado Paul Rueda sugiere socializar las circulares por correo institucional, para que se tenga mayor alcance y difusión.

-Sale el Magistrado Paul Rueda, al ser las 8:40 a.m., para atender votación de la Sala.

**SE ACUERDA:** **1.** Coordinar con la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para conocer el contenido de la información que consta en el Escritorio Virtual, específicamente en la carpeta de “Accesibilidad”, con la finalidad de verificar que todas las Circulares de interés se encuentren incluidas, caso contrario, coordinar desde la Unidad de Acceso a la Justicia para que la información se suba al Escritorio Virtual. **2.** Subir la recopilación de todas estas Circulares a la página Web de la Comisión de Acceso a la Justicia. **3.** Hacer del conocimiento de la Contraloría de Servicios y de las Comisiones Jurisdiccionales esta nueva compilación de Circulares. **4.** Hacerlo del conocimiento del Consejo Superior, para que se divulgue una nueva Circular con la compilación de estas circulares que se vinculan con poblaciones en condición de vulnerabilidad, y en adición a la Circular 04-2022. **5.** Solicitar colaboración al Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional para que se realice una divulgación de todas estas circulares.

## **ARTÍCULO VI**

**Tema: Oficio comunicado por la Dirección de la Planificación, mediante Oficio No. 415-PLAPE-2022 (Ref. SICE: 41-2022).** Sobre la implementación del Modelo de Gestión (formulación, implementación, seguimiento y evaluación) de Políticas Institucionales.



415-PLA-PE-2022  
Evaluación Políticas.d

### **Intervenciones:**

-Angie Calderón comenta brevemente sobre el contenido del informe remitido por parte de la Dirección de Planificación. Menciona que recientemente se completaron varias plantillas que fueron requeridas por Planificación, en razón de cada una de las políticas de acceso a la justicia que se encuentran vigentes. Dicho informe corresponde a una evaluación del cumplimiento de las metas que fueron en su momento definidas en el PEI y PAO del año 2021. Resalta la aclaración que se hizo a Planificación en relación con varios lineamientos institucionales que se estaban considerando como políticas, cuando realmente no lo son, como, por ejemplo: Reglas de Brasilia, Reglas prácticas para facilitar el acceso a la justicia de población indígena, y la Guía de la Defensa Pública para la atención de la población privada de libertad. Finalmente se comenta, sobre las políticas nuevas, en proceso de ejecución como la política de indígenas y la actualización de la política en materia de discapacidad.

-Don Erick Mora Leiva, hace referencia que es un informe de labores del año 2021, y posiblemente para este año 2022, estarían elaborando otro informe. Hace énfasis en el Cuadro #4, y comenta que en dicho cuadro se observan todas las políticas, la meta estratégica, la cantidad de metas operativas vinculadas, y el porcentaje de cumplimiento. De pronto si alguna política no está en el 100%, pudo haber sido, por alguna meta o acción que se les quedó sin ejecutar. Resalta la importante de mantener el PAO-PEI actualizado.

**SEACUERDA:** 1. Tomar nota del informe No. 415-PLA-PE-2022.

## **ARTÍCULO VII**

**Tema:** Oficio No. 5552-2022 Acuerdo del Consejo Superior en relación con la situación laboral del Fiscal Leonel Cisneros Córdoba.



N° 5552-2022-  
Acuerdo Leonel Cisne

### **Intervenciones**

-Se dio lectura al acuerdo tomado por el Consejo Superior, según consta en el oficio adjunto.

-Sobre este particular, Don Edgar Barquero, comentó que recibieron el oficio, y que el tema principal es que se logró la adquisición de un monitor de 32 pulgadas, para ayudar a la salud visual del señor Leonel Cisneros. Monitor que se encuentra en la bodega de la Fiscalía, por cuanto don Leonel se encuentra los cinco días en modalidad de Teletrabajo. Comenta que se presentó una reconsideración al Consejo Superior, para que se autorice sacar el monitor de la Oficina, para que lo pueda utilizar en Teletrabajo, y atender la reducción visual del 5% que presenta el Fiscal Cisneros. Se estará a la espera de lo que resuelva el Consejo Superior, ojalá más consecuente con la necesidad que se tiene. La reconsideración se hizo fundamentándolo con normativa internacional, y tras la necesidad de hacer los ajustes razonables requeridos.

**SE ACUERDA:** 1. Tomar nota del acuerdo tomado por el Consejo Superior, comunicado mediante oficio No. 5552-2022; así como de las manifestaciones realizadas por parte del señor Edgar Barquero Ramírez.

## **ARTÍCULO VIII**

**Tema:** Comunicación del Oficio No. 5510-2022, acuerdo del Consejo Superior, en relación con acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia.



5510-2022 Acuerdo  
Consejo Superior.doc

### **Intervenciones:**

-Angie Calderón comentó sobre lo acordado con anterioridad por parte de la Comisión de Acceso a la Justicia, así como de lo resuelto por el Consejo Superior, dando lectura integral al acuerdo.

**SE ACUERDA:** 1. Tomar nota del acuerdo tomado por parte del Consejo Superior, comunicado mediante Oficio No. 5510-2022.

## ARTÍCULO IX

**Tema:** Comunicado de la Escuela Judicial mediante **Oficio No. EJ-DIR-113-2022**. En relación con acuerdo tomado por la Comisión de Acceso en la sesión anterior.



**EJ-DIR-113-2022**  
**Curso Género.pdf**

-El Magistrado Jorge Olaso, comenta que como ya él está trabajando en un curso en materia laboral, consideró que también podía apoyar a la Escuela Judicial con este curso en materia civil.

-Por su parte la Magistrada Damaris Vargas, comentó que la Comisión solicitó a las diferentes Subcomisiones designaran a una persona que pudiera apoyar a la Escuela con este curso. De manera que considera debe esperarse a contar con el dato de las diferentes Subcomisiones. Asimismo, el objetivo es que se cubra a toda la Judicatura, y no solamente para materia civil, ya que existe una gran necesidad en capacitación en materia de acceso a la justicia.

-Doña Xinia Fernández, comentó que efectivamente desde la Secretaría de Género, se ha venido apoyando en los cursos, y se tiene especial interés para que se incorpore la perspectiva de género en las sentencias judiciales. Resalta, el curso que ya han venido trabajando con la Escuela Judicial, y que podría revisarse y validar si es aplicable para este nuevo curso que se desea construir.

Por su parte, doña Rebeca Guardia, comenta que el curso que refiere doña Xinia Fernández, se utiliza para toda la población de técnicos judiciales, y que como bien lo señaló la Magistrada Damaris Vargas, el objetivo es construir un curso que sea de utilidad para todo el ámbito jurisdiccional y no solo para alguna especialidad en particular. Además, se desea dejarlo implantado en el diseño curricular de la Escuela. Es importante ir conociendo las designaciones que se hagan para poder avanzar en el diseño curso.

-Se comenta que el tema se encuentra en agenda para las sesiones de este mes de junio de las diferentes Subcomisiones. De manera que se irá informando a la Escuela Judicial sobre las designaciones.

**SE ACUERDA:** **1.** En lo que respecta a la Comisión de Acceso a la Justicia, estará colaborando el Magistrado Jorge Olaso Álvarez. **2.** Estar a la espera de la designación que puedan hacer las diferentes Subcomisiones de Acceso a la Justicia, para proceder con la comunicación formal a la Escuela Judicial. **3.** Comuníquese a la Escuela Judicial.

## Asuntos Varios

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez comenta sobre un documental que se encuentra en circulación, del cual se desprende que el Poder Judicial no ha hecho nada para garantizar el acceso a la Justicia. Muestra su preocupación, por cuanto considera son muchos los esfuerzos y las acciones que se han desarrollado en la institución al servicio de las personas usuarias, y con la finalidad de garantizarles un efectivo acceso a la justicia. Ha recibido muchas llamadas al respecto, de manera que externa su preocupación.

En este sentido, considera importante se tome alguna acción, y se genere de ser posible alguna comunicación, tal vez un derecho de respuesta.



La propuesta es respaldada por el Magistrado Jorge Olaso Álvarez, quien sugiere se coordine con Prensa.

**ACUERDO:** 1. Solicitar la colaboración al Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional para que se valore la posibilidad de confeccionar alguna comunicación al respecto. Para tal efecto se solicita al Departamento de Prensa coordinar con la Magistrada Damaris Vargas Vásquez y con el Magistrado Jorge Olaso Álvarez.

**\*Se finaliza la sesión al ser las 9:20 a.m.**

**\*Link de la sesión:**

[https://pjcr-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/acalderonc\\_poder-judicial\\_go\\_cr/EUwqoGSxsQ1PpA5ew3Fm7VQBf09OxCubqyPYK44qJTAQdw](https://pjcr-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/acalderonc_poder-judicial_go_cr/EUwqoGSxsQ1PpA5ew3Fm7VQBf09OxCubqyPYK44qJTAQdw)